

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **027**

Fecha: 08-06-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2010 00265	Ejecutivo Singular	COOPSERVICIOS ASOCIADOS	INVERSIONES TERCER MUNDO LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se procederá a relevar del cargo de Secuestre al Dr. EDUARDO SANTAMARIA AREVALO(Q.E.P.D), y en su lugar se nombrará como su remplazo y nuevo secuestre a la Dra. MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ, patricia-lobo31@hotmail.com	07/06/2023	
54001 31 03 006 2010 00265	Ejecutivo Singular	COOPSERVICIOS ASOCIADOS	INVERSIONES TERCER MUNDO LTDA	Auto Admite Cesión del Crédito ACEPTAR la cesión del crédito dentro de este proceso realizada por BANCOLOMBIA S.A. a favor de REINTEGRA S.A.S.; tener a REINTEGRA S.A.S., como sucesor procesal de BANCOLOMBIA S.A., adquiere la calidad de acreedor-subrogatario; Notificar al demandad por Estado; Reconoce personería	07/06/2023	
54001 31 03 006 2011 00322	Ejecutivo Singular	eden antonio blanco perez	INGENIEROS CIVILES GALVIS Y GARAY LTDA	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. OMAR JAVIER GARCÍA QUIÑONES, respecto del poder otorgado para representar al Señor EDEN ANTONIO BLANCO PÉREZ-Ejecutante	07/06/2023	
54001 31 03 006 2013 00039	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROGELIO CAMACHO APARICIO	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ ORDOÑEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) HORA 2:00 P.M.	07/06/2023	
54001 31 53 001 2015 00105	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS ALFONSO ZAMBRANO CASTELLANOS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese al expediente lo informado por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA y póngase en conocimiento de la parte demandante, que el proceso bajo el radicado No. 540014053005201500055 fue terminado por desistimiento tácito	07/06/2023	
54001 31 53 006 2016 00302	Ejecutivo Singular	BLANCA ELENA HERNANDEZ PEÑA	XXXXX	Auto Requiere Apoderado Se procederá a DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto de fecha 12 de abril del 2023, y en su lugar se procederá a REQUERIR a la parte demandante para que aporte Avalúo Catastral del bien inmueble objeto de cautela, el cual debe contar con fecha de expedición de la vigencia actual	07/06/2023	
54001 31 53 006 2017 00119	Ejecutivo Singular	RADIO TAXI CONE LTDA	CRISTAL PIERINA GRASS LOZANO	Auto niega medidas cautelares Por no cumplirse los presupuestos para ello	07/06/2023	
54001 31 53 006 2018 00274	Ejecutivo Singular	DIAGNOSTICO Y ASITENCIA MEDICA SA	IPS UNIPAMPLONA	Auto Pone en Conocimiento Agregar al expediente la comunicación allegada por BANCOLOMBIA S.A, y póngase en conocimiento de las partes, para lo que consideren pertinente	07/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00112	Ejecutivo Singular	INVERSIONES DUMIAN E.U	INTEGRAR UT.	Auto Pone en Conocimiento Dispone poner en conocimiento de la entidad demandante el inicio del proceso de reorganización del deudor antes mencionado, a fin de que en el término de ejecutoria del presente proveído manifieste si desiste de cobrar el crédito de la también deudora CLINICA MEDICO QUIRURGICA., en su condición de integrante de la UNION TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NORTE- INTEGRAR UT., so pena de continuarse la ejecución contra esta, sin que ello sea óbice para dejar a disposición del juez del concurso las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de CLINICA MEDICO QUIRURGICA	07/06/2023	
54001 31 53 006 2019 00212	Concordato	YENIFFER KATHERINE MONTAÑEZ MONTAÑEZ	ACREEDORES	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil- Familia, en providencia de fecha 05 de junio del 2023, mediante el cual se concedió el amparo al debido proceso a la señora JENNIFER KATHERINE MONTAÑEZ MONTAÑEZ, dentro de la acción constitucional bajo radicado No. 54001-22-13-000-2023-00141-00; Emitase el respectivo oficio.	07/06/2023	
54001 31 53 006 2019 00214	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	SERGIO ALEXANDER RAMIREZ PINZON	Auto de Tramite REMITIR de forma INMEDIATA al JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, el presente proceso ejecutivo, seguido por BANCO DE BOGOTA, en contra SERGIO ALEXANDER RAMIREZ PINZON, para que sea incluido dentro del trámite de liquidación Judicial que se admitió respecto de la misma, radicado bajo el No. 2023-00113	07/06/2023	
54001 31 53 006 2019 00330	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	LUIS ALFREDO PABON MARTINEZ	Auto aprueba liquidación De crédito aportada por la parte ejecutante	07/06/2023	
54001 31 53 006 2020 00258	Verbal	FABER HUMBERTO PALENCIA RODRIGUEZ	CLINICA SANTA ANA S.A.	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Por estar vencido el término de suspensión; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese el proceso al Despacho para fijar fecha para continuar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.	07/06/2023	
54001 31 53 006 2021 00170	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO SA	CARBONES BONANZA SAS-OTRO	Auto termina proceso por Transacción ACEPTAR la transacción celebrada extraprocésalmente entre las partes; DECLARAR terminado el presente proceso; Ordenar la entrega de depósitos judiciales; Levantar medidas cautelares; Ordena archivo	07/06/2023	
54001 31 53 006 2021 00312	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	CARMEN MARIA RODRIGUEZ NIÑO	Auto de Tramite Se atiende petición de apoderad judicial; Se ordena que por secretaria se remita el Despacho Comisorio #015-2022 a la Oficina Judicial de Cúcuta, para que se surta el reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.	07/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00354	Verbal	MARTHA ANDRADE GALLARDO-OTRO	ALFREDO - LIZCANO ARBOLEDAS	Auto de Tramite Se atiende solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada; Se releva curadora ad-litem y se designa como curadora ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA YOLANDA ANDRADE DE SOTOMAYOR, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARMANDO ANDRADE GALLARDO, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA MARIA GALLARDO VIUDA DE ANDRADE, a la Dra. FARIDE IVANNA OVIEDO MOLINA legalcobsas@hotmail.com; Se designa a la Dra. FARIDE IVANNA OVIEDO MOLINA como curadora ad-litem de las demás personas indeterminadas; Se requiere por última vez al Dr Ernesto Collazos; Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que surta la notificación de la sra Virginia Andrade Gallardo	07/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00008	Verbal	DANIELA FERNANDA SALAMANCA GALLO	ANDRES MANUEL GUERRERO DELGADO	Auto de Tramite INADMITIR la reforma de la demanda; Concede el término para subsanar	07/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00103	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA	SUPERMERCADO EBENEZER	Auto de Tramite Se procede a corregir providencia que para todos los efectos se debe tener como fecha de la misma el DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), y en su numeral 2 el cual deberá quedar de la siguiente manera: SEGUNDO: En consecuencia, el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG), como sucesor procesal de BANCO DAVIVIENDA, adquiere la calidad de acreedor en esta ejecución, en la parte proporcional al pago efectuado, operando los efectos señalados en el inciso primero del artículo 1670, ibídem.	07/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00103	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA	SUPERMERCADO EBENEZER	Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante la ejecución, condena en costas a la parte demandada; Ordena a las partes alleguen liquidación del crédito	07/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00122	Verbal	LADDY CAROLINA DIAZ	GUTIERREZ OVALLEZ ANDRES MAURICIO	Auto Resuelve Excepciones Previas DECLARAR PROBADA la excepción previa denominada FALTA DE COMPETENCIA, formuladas por el demandado ANDRES MAURICIO GUTIERREZ OVALLES; DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho; POR SECRETARIA, remítase el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido ante los Jueces de Familia de Cúcuta; ABSTENERSE de proceder con el estudio de la excepción denominada FALTA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES	07/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00248	Verbal	COMCEL S.A.	FREDY FERNANDO JAIMES GELVES	Auto Requiere Apoderado Se requiere al togado para que proceda a realizar la notificación al demandado en debida forma, conforme a los presupuestos establecidos en el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213 del 2022 ni con lo definido en el art. 291 del C. G. del P., según su escogencia	07/06/2023	
54001 31 53 006 2022 00264	Ejecutivo Singular	PRIMATELA S.A	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto termina proceso por Pago DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo, por pago total de la obligación y las costas procesales; ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; Ordena el archivo	07/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00334	Ordinario	DEIBYS GONZALO MORENO MULFOR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto de Tramite RECHAZAR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00002	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JOSE MARIA CORDOBA JURADO	Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante la ejecución, condena en costas a la parte demandada; Ordena a las partes alleguen liquidación del crédito	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00057	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA DALLOS PACHECO	EFRAIN MANUEL YAÑEZ PEÑARANDA	Auto de Tramite ACCEDER al retiro de la demanda; ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; Se ordena el archivo auto del 15 de marzo de 2023, conforme lo motivado	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00084	Ejecutivo Singular	FUTURFINANZAS S.A.S	CESAR HUMBERTO YEPES SIERRA	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por el extremo actor; Agregar y pobner en conocimiento la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00084	Ejecutivo Singular	FUTURFINANZAS S.A.S	CESAR HUMBERTO YEPES SIERRA	Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante la ejecución, condena en costas a la parte demandada; Ordena a las partes alleguen liquidación del crédito	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00148	Ordinario	SANDRA MARTINEZ RINCON	GLORIA ESTELLA SANCHEZ FERNANDEZ	Auto Rechaza Demanda Por no subsanar; Ordena el archivo	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00157	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ	JOSE ENRIQUE RANGEL FARFAN	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00179	Divisorios	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	MAIRA ALEJANDRA JURADO VERA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	07/06/2023	
54001 31 53 006 2023 00180	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	OPERACIONES LOGISTICAS BETTER S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	07/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-06-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

Firmado Por:
SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a1ec87a8a05a66a2ce18b6c7d380b7252dc7a645167aefbcb6863a734dda0e**

Documento generado en 07/06/2023 05:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>